



Menú

## Secretaría Distrital de Hacienda

Buscar en sede electrónica



OFICINA VIRTUAL

Ir al sitio web anterior

Inicio > Noticias > 24 de febrero, plazo máximo...

### 24 de febrero, plazo máximo de pago de ICA 2022 del régimen común anual



La Secretaría Distrital de Hacienda acaba de emitir una resolución que unifica los vencimientos

**20 de Febrero de 2023**

#### **Viernes 24 de febrero, único plazo para pagar ICA 2022 del régimen común anual**

- La Secretaría Distrital de Hacienda acaba de emitir una resolución que unifica el vencimiento a esa fecha



[Volver arriba](#)

**Bogotá, 20 de febrero de 2023**

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio (ICA), pertenecientes al régimen común, con declaración anual, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió la [Resolución No. SDH-000036 del 16 de febrero de 2023](#), en la cual determina la obligación de presentar y pagar la declaración del gravamen de la vigencia 2022, a más tardar este viernes 24 de febrero.

La Entidad indica que “después de esa fecha el contribuyente deberá asumir la sanción por extemporaneidad y los intereses moratorios correspondientes”, explica el secretario Distrital de Hacienda, Juan Mauricio Ramírez.

A la fecha, el recaudo del impuesto de ICA del régimen común anual, de la vigencia 2022, genera ingresos por 25.417 millones de pesos a la ciudad, provenientes de 30.411 contribuyentes del sector empresarial bogotano.

Deben cumplir esta obligación, las personas naturales o jurídicas que en el año gravable 2021 declararon un impuesto a cargo igual o inferior a 391 UVT, que equivale a 14.196.428 pesos, así como los contribuyentes nuevos que iniciaron su actividad económica el año pasado.

Es importante recordar que la declaración se debe hacer únicamente por la Oficina Virtual dispuesta en el portal web de la Entidad, en el enlace: <https://oficinavirtual.shd.gov.co/OficinaVirtual/login.html>. Para el pago del impuesto, los contribuyentes cuentan de manera electrónica con el botón de pago con débito a cuentas de ahorro y corrientes, y la tarjeta de crédito de las entidades bancarias que tengan convenio con la Secretaría de Hacienda (SDH); así mismo, de forma presencial, pueden hacerlo en los bancos o corresponsales bancarios autorizados.

La fecha coincide con el vencimiento del ICA del sexto bimestre del régimen común bimestral, por lo cual se recomienda a los contribuyentes del impuesto anual, realizar su pago lo más pronto posible durante esta semana.

Más información en [www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)

Comparte este contenido en la red social de tu preferencia.



Facebook



Twitter



WhatsApp

[más noticias](#)

[^](#) [Volver arriba](#)



# Jornada virtual

Inscríbete y participa

escuela tributaria distrital

## Impuesto de Industria y Comercio, generalidades y normativa 2023

20 de Febrero de 2023

Jornada virtual el 24 de febrero



punto de orientación móvil

## En febrero acompañamos a la ciudadanía en Engativá

17 de Febrero de 2023

El 20 y 21 de febrero, el punto de orientación móvil estará en el CADE Santa Helenita con toda la información sobre impuestos distritales

[^](#) [Volver arriba](#)



escuela tributaria distrital

## Participa en la próxima jornada especializada sobre facturación y nómina electrónica

14 de Febrero de 2023

La próxima jornada especializada de Escuela Tributaria "Facturación y nómina electrónica" se realizará de manera virtual el 28 de febrero de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Fecha de publicación: 20/02/2023

Fecha de última actualización: 20/02/2023

### Secretaría Distrital de Hacienda



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA



[^](#) [Volver arriba](#)



Nit. 899.999.061-9

## Sede principal

### Dirección:

carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

**Código postal:** 111311

### Horario de atención:

lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

**Teléfono PBX:** +57 601 338 50 00

**Línea gratuita:** 195

[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Peticiones, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

**Radicación virtual de correspondencia:** [radicacion\\_virtual@shd.gov.co](mailto:radicacion_virtual@shd.gov.co)

**Correo de notificaciones judiciales:** [notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co)

**Acciones de tutela y acciones de cumplimiento:** [tutelaycumplimiento@shd.gov.co](mailto:tutelaycumplimiento@shd.gov.co)

[@HaciendaBogota](#)

[@Hacienda\\_Bogota](#)

[@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)

[^ Volver arriba](#)

